



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVOS – VERBA – SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS AL-FREDO RUIZ FRANCO
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2020 00534 00
TEMAS Y SUBTEMAS	REQUIERE PREVIO RESOLVER SOLICITUD

Se allega poder otorgado por el señor **JAIME RUIZ RICO**, al abogado **FEDERICO CASTRILLON GARCIA**, identificado con T.P. 348.574, el 25 de enero de la presente anualidad, pero, en escrito que antecede manifiesta que el 03 de febrero hogaño, solicitó retiro de poder, por lo que se procedió a verificar tanto en el sistema de consulta judicial y en el correo institucional del Despacho que si hubiere allegado dicho escrito del cual no se encontró ninguna solicitud que haga referencia a lo manifestado por el togado.

Por otro lado, en atención al escrito mencionado anteriormente y previo a resolver solicitud, se requiere al abogado **FEDERICO CASTRILLON GARCIA**, con el fin de que aclare dicho escrito en el sentido de indicar claramente lo pretendido, pues manifiesta que posiblemente el abogado **RUBEN PEREZ**, haya sido apoderado de su prohijado pero al momento de estudiar el proceso de la referencia se desprende del mismo que el abogado **RUBEN PEREZ**, identificado con T.P. 70.164, actuó como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3139a0431ebee18dc2f020d383d0081d29c19116d621163cd396d00527d7b007**

Documento generado en 30/03/2022 03:03:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**